

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

ACTA N° 09

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

14 DE JULIO DEL 2020

HORA DE INICIO : 13:30 horas (segunda convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 16:28 horas
MEDIO ELECTRONICO : Modo virtual Vía Zoom

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

DR. LIZARDO ALFONSO HUAMAN ANGULO PRESIDENTE DE CONAREME
Representante del MINSA

DR. CARLOS SALCEDO ESPINOZA SECRETARIO TÉCNICO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

DR. EDDIE VARGAS ENCALADA Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA Rep. Universidad San Martín de Porres

DR. FILOMENO TEODORO JAUREGUI FRANCIA Rep. Universidad Ricardo Palma

DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA Rep. Universidad Nacional de Piura

DR. JORGE LUIS SOSA FLORES Rep. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

DR. SEGUNDO ROGELIO CRUZ BEJARANO Rep. Universidad Nacional de Trujillo

DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. JUAN VICTOR QUIROZ MEJIA	Rep. Instituto de Medicina Legal

INSTITUCIONES AUSENTES:

DR. FELIX MAURO CORDERO PINEDO	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
DR. OSCAR PAMO REYNA	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
DRA. LUZ MUJICA CALERON	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. JULIÁN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. EDGAR MARIO CANO POLO	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. GILBERTO RAFAEL GALLEGOS RAMOS	Rep. GERESA Arequipa
DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	Rep. DIRESA Ayacucho
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca

DRA. JULIA CLOTILDE ONSIHUAY YNOSTROZA	Rep. DIRESA Callao
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
DR. HENRY OLIVERA CHANGRA	Rep. DIRESA Junín
DR. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA	Rep. GERESA La Libertad
DR. CRISTIAN TERRY BURGA	Rep. GERESA Lambayeque
DR. ALBERTO GONZALES GUZMÁN	Rep. DIRESA Lima Región
DR. SEGUNDO MERCEDES PINILLOS REYES	Rep. DIRESA Loreto
DR. VICTOR MARTIN TAVARA CORDOVA	Rep. DIRESA Piura
DR. JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA	Rep. DIRESA Puno
DR. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA	Rep. DIRESA Tacna
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali
DR. DAVID JUMPA ARMAS	Rep. Colegio Médico del Perú

INVITADOS:

Dr. Gilver Canduelas Flores	Ex representante ANMRP
Dr. Manuel Nuñez Vergara	ASPEFAM
Dr. Elías Alvaro Aycacha Manzaneda	Universidad Nacional del Altiplano

Siendo la hora programada (primera convocatoria 13:00 pm), se tomó lista de asistencia, la que no se logró el quórum establecido, recurriendo a la segunda convocatoria (13:30 pm), se comprobó la asistencia de dieciocho (18) representantes, quienes estuvieron presentes de manera virtual, conectados vía zoom, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria ha sido realizado bajo los alcances de la citada norma legal y el Estatuto de CONAREME, encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, para tal efecto se realiza la verificación de la asistencia de dieciocho (18) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Se inicia la presente Asamblea General Extraordinaria Virtual actuando como Secretario Técnico el Dr. Carlos Salcedo Espinoza, dando lectura al único punto de Agenda:

I. ORDEN DEL DÍA:

1.- PROBLEMÁTICA ACTUAL DE RESIDENTADO MÉDICO:

Dr. Lizandro Huamán: Nos ponemos en contacto para definir algunos aspectos importantes. De nuestra parte, no ha sido voluntario no haber podido convocar a una sesión como hubiésemos querido, pero como todos son consciente que, debido a la reapertura de todo, ha puesto en el tapete uno de los aspectos, y

uno de esos aspectos es el tema del déficit crítico de recursos humanos, que habíamos logrado palear con la incorporación de 18,000 personas nuevas al sistema para atender la pandemia pero sigue siendo insuficiente, ya que el Covid-19, ha hecho notar la falencia estructurales y de especialistas. Por lo tanto, como Ministerio de Salud estamos interesados en hacer de esta herramienta estratégica, hacer lo que la ciudadanía espera. El uso adecuado de las horas de labor de los residentes, que estén en el marco de lo establecido y que no vulnere el mismo, al igual que todos recursos humanos en salud. En este sentido es un punto de agenda que tenemos que discutir. El otro punto es medidas de bioseguridad que se ha ido superando el déficit global de los EPPs, pero hay un tema que está en proceso, que tiene que ver con las mascarillas N95. Al margen de eso, hay que discutir el tema de las responsabilidades y cumplimiento de las medidas de bioseguridad que tiene que ver con que los distintos subsectores cumplan con lo establecido. El otro tema álgido, es sobre la recuperación del plan de estudios que ha sido afectado ya que las universidades están, de manera parcial, ejerciendo sus actividades, sin embargo, hay un acuerdo previo y hay temas que discutir. Finalmente, un tema que no está en agenda, pero quiero plantearlo, es que probablemente sufriremos un nuevo embate de la pandemia dado el comportamiento social que no corresponde con las tres medidas fundamentales, que es el único modo de resolver el tema del Covid-19 que es el distanciamiento social, la mascarilla y la higiene de manos. Debemos tener la responsabilidad de responder de manera rápida ante cualquier llamado de manera rápida, como la instancia rectora, es que tengo un pedido especial a nuestro Secretario Técnico y es que se declare en sesión permanente esta instancia. En este momento estamos tratando de atender cuatro regiones que se están incendiando epidemiológicamente y no podré estar en toda la sesión, voy a tratar de incorporarme en algún momento, por lo que quiero delegar mi representación al Dr. Fernando Farfán, si tiene a bien por favor para que me reemplace, en tanto es vicepresidente de este Consejo Nacional. Lo que quería expresar a nuestros colegas sobre la recuperación del plan de estudios, no solamente por vinculaciones académicas, sino por índole presupuestal y por lo tanto nuestra petición es que se dé al Comité Directivo la potestad de traer una propuesta para que halle una solución pronta, con un plazo perentorio. Si me permiten, quiero dejar al Dr. Fernando Farfán en mi reemplazo.

Dr. Emilio Lías: Doctor, antes que se retire, quisiera poner en agenda un tema.

Dr. Lizardo Huamán: Hay un procedimiento para los pedidos y no hay ningún problema. Es un tema que tiene que tratarlo el Consejo Nacional.

Dr. Miguel Castro: Dr. Lizardo Huamán, antes que se retire, disculpe lo que pasa es que no se cuenta con Vicepresidencia en el Consejo Nacional, para que asuma la conducción de la Asamblea General.

Dr. Lizardo Huamán: Doctor, creo que acá hay un orden, se levante la mano y se pide. Yo pido, por favor que sea el Dr. Fernando Farfán que me reemplace, estoy delegando al Dr. Fernando Farfán la presidencia.

Dr. Miguel Castro: Doctor, mi nombre es Miguel Castro, asesor del Consejo Nacional. Lo que quiero señalarle es que no hay delegación en la Presidencia, la delegación a través de una Resolución Ministerial, la tiene usted para representar al Ministro de Salud.

Dr. Lizardo Huamán: Este no es un tema de dirimencia legal, le pido por favor la próxima vez que pida la palabra y si se le autoriza, Usted puede hablar. Yo pido entonces, si es un tema legal, tendría que poner a consideración del Consejo Nacional, cada vez nos ponen en un dilema, para en la práctica delegar a una autoridad representativa del Sistema Nacional de Residentado Médico, que es el Dr. Fernando Farfán. Yo no puedo quedarme en la reunión porque me están esperando en otra y dejo dirimir este tema a los miembros del Consejo Nacional.

Dr. Carlos Salcedo: Dr. Fernando Farfán quedaría Usted a cargo, por delegación expresa del Presidente del CONAREME, de la conducción de la sesión.

Dr. Miguel Farfán: De repente para darle la formalidad del caso, llevar la consulta al Consejo Nacional, si se está de acuerdo o no.

Dr. Andrés Vargas: Yo creo que lo que se está delegando es la conducción de la reunión, no la presidencia. Y la reunión es importante y debemos llevarla a cabo.

Dr. Miguel Castro: Dr. Fernando Farfán si me permite hacer uso de la palabra por ser un tema legal. Será un minuto.

Dr. Miguel Farfán: Bueno colegas, hay una propuesta del Dr. Andrés Vargas en relación a lo que es la conducción. ¿Si hubiera alguna otra de los integrantes del Consejo Nacional?

Dr. Filomeno Jaúregui: Creo que sería importante saber la opinión legal para saber si procede o no, desde el punto de vista normativo porque es importante para tomar decisiones.

Dr. Jorge Sosa: Yo creo que es importante lo que dijo el colega anterior, si se vamos a tomar acuerdos, hay que ver si son legales. Yo estoy de acuerdo que se delegue al Dr. Fernando Farfán, pero sería bueno escuchar al asesor legal para ver que decidimos.

Dr. Miguel Farfán: Muy bien, adelante asesor legal.

Dr. Miguel Castro: Muchas gracias Doctor. Lo quería decir es que no hay facultad de delegación por parte de la presidencia en cualquier otro miembro del Consejo Nacional en una Asamblea General porque quien ha recibido la delegación por una Resolución Ministerial, es el Director General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el recibe la delegación del Ministro de Salud y, lo digo para que no se produzca situación de nulidad por arribar acuerdos administrativos, cuando no está presente la Presidencia.

Dr. Miguel Farfán: Bueno Dr. Carlos Salcedo, Usted como secretario técnico ha tomado conocimiento al igual que todos los colegas del Consejo Nacional y habrá que tomar alguna decisión.

Dr. Carlos Salcedo: Ahí hay situación que quería poner en autos. Si bien el representante del ministro es el presidente del CONAREME, pero hay una cosa que no está escrito, pero es una situación lógica, ¿qué pasa si el representante del Ministro no puede por alguna necesidad sanitaria o de cualquier otra índole y no puede asistir?, ¿no tendríamos entonces la posibilidad de hacer alguna asamblea?, tendríamos que esperar que el ministro nombre a otra persona. Creo que, en estas condiciones, así como anteriormente, el Dr. Huamán designó a la Dra. Claudia Ugarte para manejar la sesión, en estos momentos también se podría hacer lo mismo para dinamizar el tema.

Dr. Miguel Farfán: Para buscar una salida porque estamos en sesión permanente, y ¿el alterno del Dr. Lizardo Huamán?

Dr. Ernesto Vásquez: Según lo que dice normas legales publicadas en El Peruano el 2 de mayo de 2017, dice que el que asume la presidencia es el presidente de ASPEFAM y en este caso es el Dr. Fernando Farfán. Si hay alguien que tiene que asumir la presidencia cuando el delegado del Ministro de Salud, no está, es el vicepresidente. A nuestro asesor, que lea el artículo 10° del Comité Directivo del CONAREME, ahí está.

Dr. Miguel Castro: Si doctor, el artículo citado refiere al caso del Comité Directivo, no la conducción del Consejo Nacional.

Dr. Ernesto Vásquez: Pero procede lo mismo pues doctor, es una norma legal e imagino que cuando se hace la discusión, se hace parte del problema.

Dr. Miguel Castro: Doctor, en el artículo 8° establece quienes conforman el Consejo, ahí no hay vicepresidencia.

Dr. Miguel Fernando: Dr. Carlos Salcedo, el Dr. Lizardo Huamán ¿no tiene alterno en el Consejo?

Dr. Carlos Salcedo: Lo que pasa es que el presidente es el ministro y el alterno es el Dr. Lizardo Huamán, no menciona que haya un vicepresidente en el Consejo Nacional, pero si se ha dado el caso y lo reafirmo y no se podrían estar llamando al ministro porque no se puede estar suspendiendo las reuniones. Pienso que hay demasiados temas que tratar y se hace imperativo tomar acciones ya.

Dr. Miguel Fernando: Bueno debido a ese impase legal, al que estamos acostumbrados, y bueno, la decisión la tiene el Consejo Nacional.

Dr. Segundo Cruz: Me parece que estamos atrapados, yo estoy revisando los estatutos y aquí no menciona, de delegar. Creo que, si no está el presidente, yo sugeriría que tiene que determinar una hora en la que puede estar.

Dr. Miguel Farfán: Yo también soy de la misma idea. Pedir las disculpas a los integrantes el Consejo Nacional, el Dr. Lizardo Huamán seguro ha salido por algún tema y se le comunicará de esta situación desde el punto de vista legal y ya nos convocará en un tiempo perentorio para ver estos temas que son prioritarios también, por lo tanto, no puede ir más allá sino deviene en nulo de pleno derecho y vamos a tener problemas, que mejor lo solucionamos ahora.

Dr. Ernesto Vásquez: Antes de caer en una falta.

Dr. Miguel Farfán: Así es Dr. Ernesto Vásquez, les agradezco a todos y le pediremos al presidente que se tome su tiempo para tratar los temas importantes que haya.

Dr. Juan Carlos Meza: Creo que hay varios problemas que no se pueden aplazar. Hemos tenido ya varias reuniones dirigidas no por el Dr. Lizardo Huamán, quien delegó a otra persona que tampoco está acreditada por CONAREME y no entiendo por qué esta traba. Si bien es cierto, que tenemos una ley que dice que preside la asamblea es el presidente de CONAREME, pero no dice si se puede delegar o no. Esta asamblea tiene la capacidad de definirlo o no y sugiero que se vote porque el Dr. Fernando Farfán dirija esta reunión. Invoco a la asamblea, como está contemplado en la ley y hay otro antecedente y votemos, como lo ha pedido el Dr. Lizardo Huamán.

Dr. Ernesto Vásquez: Lo que dice el Dr. Juan Carlos Meza es innegable, pero la parte legal, como lo dice el Dr. Carlos Salcedo y usted mismo, lo pertinente sería pedirle al Dr. Lizardo Huamán, en un horario donde esté trabajando. La hora de trabajo son de 8:00am a 2:pm y podríamos empezar a las 11:00am, hasta lo que dure. Podríamos encargarle al asesor legal que busque una salida para el viernes.

Dr. Lizardo Huamán: Yo estoy camino a la PCM por una reunión urgente y debo lamentar públicamente la actitud, entiendo que ha asumido el Dr. Miguel Castro, para bloquear o boicotear cualquier cosa que nosotros pudiésemos hacer y como presidente de este Comité pido que se vote de que sea reemplazado, en estas circunstancias que nos pone la pandemia, que sea presidida por el Dr. Fernando Farfán. En otras circunstancias podríamos discutir el tema pero, que yo sepa, no hay ninguna norma que lo impida que este comité autónomamente presida una sesión y me parece que, en estas circunstancias se quiera bloquear cualquier acción en esta decisión que es autónoma, por lo tanto, no importa que otra persona, porque todos

los que están acá son capaces de presidir una sesión como esta, pero lo que no puede pasar es de que haya una voluntad de obstruccionismo cuando todos estamos en una sola dirección.

Dr. Jorge Villacorta: Bueno, ¿Quién es el que va a dirigir a final de cuenta?, ¿o quién va a dirigir la votación?, ¿cómo es esto?

Dr. Miguel Farfán: Bueno el secretario técnico tendrá que cumplir lo dispuesto por el Dr. Lizardo Huamán. Entonces sometemos a votación lo que ha dispuesto el Dr. Lizardo Huamán.

A.- PEDIDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONAREME EN DESIGNAR AL DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA, QUIEN PRESIDA LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA POR AUSENCIA DEL REPRESENTANTE DEL MINISTRO DE SALUD.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 17 integrantes:

A favor: 14

En Contra: 01 (Gobierno Regional de Cusco).

Abstención: 01 (URP).

Producida la votación, se precisa que el representante de la Universidad Nacional de Piura no emitió voto a pesar del llamado y la Presidencia del CONAREME no se encuentra presente.

Acuerdo N° 022-CONAREME-2020-AG: Aprobar por mayoría que la Asociación Peruana de Facultades de Medicina presida la presente Asamblea General Extraordinaria del CONAREME, en reemplazo del representante del Ministro de Salud, Dr. Lizardo Huamán Angulo, por no continuar con la conducción de la presente Asamblea General.

Yanet Miranda: Doctor, el voto del representante de los residentes no cuenta porque ya terminó al 30 de junio su representación y debería enviar un nuevo documento indicando quienes son los nuevos representantes.

Dr. Carlos Salcedo: Entonces según el Reglamento, la representación de la Asociación Nacional de Médicos Residentes está integrada por residentes en actividad.

Yanet Miranda: Así es Doctor. Puede participar como invitado, pero no puede tener voto.

Dr. Carlos Salcedo: Bueno, igual según la votación a favor de que el Dr. Fernando Farfán comande la sesión, es amplia.

Dr. Miguel Farfán: Asumimos el reto de llevar a cabo de esta Asamblea General Extraordinaria. Y damos inicio a la reunión con los documentos estipulados en las asambleas y pedir la exoneración de la firma del acta por ser virtual.

Dr. Carlos Salcedo: Hay un documento que compartiré para poner en consideración de los señores consejeros (Da lectura a ppt). La primera situación es la problemática actual del residentado, y quería mostrar que estamos un abrumados porque la asamblea es el órgano máximo porque tiene todo el peso de trabajo de las decisiones y no hay nada que pase por CONAREME que no esté relacionado con una decisión de la Asamblea y está hecho así el estatuto. Por eso, ver el pedido del Dr. Lizardo Huamán en constituir al Consejo Nacional en sesión permanente. (Continúa leyendo el PPT). Por eso queremos plantear mantener en sesión permanente al Consejo que creo puede ser un máximo de 2 meses, según el reglamento, pero esperamos que se puedan resolver los problemas en un lapso más corto.

Dr. Miguel Farfán: Antes de continuar con la agenda, sigamos el mismo proceso y protocolo. En pedidos trataremos lo que ha solicitado el Dr. Lizardo Huamán sobre estar en sesión permanente el Consejo Nacional.

Dr. Carlos Salcedo: Perfecto, el pedido que ha llegado de ASPEFAM el 4 de julio de 2020, que toca tres puntos fundamentales (Da lectura a lo solicitado a CONAREME, contenido en el Oficio N°042-ASPEFAM-VIRTUAL-2020). El segundo pedido es el de los residentes (Da lectura al Oficio N°016-2020/ANMRP). Junto con estos dos elementos he separado la problemática que llega a través del tablero de incidencias y de los pedidos que nos plantean diversa cantidad de residentes (Da lectura al ppt, bajo título: Problemática actual de residentado médico). Se ha tratado de ajustar todos los pedidos, uno de ellos sobre la recuperación suma hasta 114. Eso sería el informe inicial para ponerlo en conocimiento de la Asamblea.

Dr. Miguel Farfán: Bien doctor. ¿Algún informe de los integrantes del Consejo Nacional? Entonces vamos a Pedidos y ahí vamos a incorporar el pedido del Dr. Lizardo Huamán que sería declarar al Consejo en sesión permanente.

Dr. Emilio Lías: Quiero que la Asamblea General o el Consejo Directivo me explique porque en la página web del Conareme, aparece el ítem Covid-19, que nos direcciona hacia a la Escuela Nacional de Salud Pública y la pagina ASPEFAM, respecto a un direccionamiento de cursos o capacitación a médicos residentes. Eso no lo hemos visto en una Asamblea General para que sea autorizado la plataforma del CONAREME; ¿cómo fue que se aprobó el uso de la plataforma de CONAREME, para que sirva de base para que otra institución para que utilicen la base de datos de CONAREME? Pido por favor que me expliquen.

Dr. Miguel Farfán: Dr. Carlos Salcedo, por favor, no tengo conocimiento.

Dr. Carlos Salcedo: Tendría que ver a profundidad si hay un acuerdo. Lo que tengo entendido es que la plataforma tiene un Convenio con SUNEDU, pero a la vez puede ser utilizada, en la medida de lo necesario, por los integrantes del Consejo Nacional. Covid-19 es un plan de trabajo que se aprobó en Comité Directivo, a raíz de una disposición que salió en el Decreto Legislativo 1512 y los demás ingresos son relacionados con la necesidad pública en la página web. Buscaré una información al respecto y en el momento adecuado.

Dr. Emilio Lías: Sí por favor, necesito una respuesta porque uno accede a la plataforma de CONAREME a capacitación y nos direcciona a ASPEFAM.

Dr. Miguel Farfán: Está bien Dr. Carlos Salcedo, me temo que tiene que ver con Tinku que está relacionado con los residentes y hay que dar la respuesta.

Dr. Emilio Lías: Yo lo estoy poniendo ahí para que el Consejo Nacional me de la información respectiva, usted dice que SUNEDU, y está bien porque es la rectora en Educación Superior, acá tengo los correo de cuando se han querido matricular los médicos residentes en ASPEFAM y han tenido algún problema, al parecer estarían utilizando la información de médicos residentes que cuenta CONAREME. La página está tomando la base de datos para hacer algún curso o taller, que es loable, pero en qué momento se autorizó.

Dr. Carlos Salcedo: Bien, la secretaría técnica queda a cargo del tema.

B.- PEDIDO DE SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO:

Dr. Miguel Farfán: Entonces vamos a votar sobre el pedido del Dr. Lizardo Huamán, que el Consejo Nacional esté en sesión permanente.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 17 integrantes:

A favor: 14.

En Contra: 00.

Abstención: 01 (Gobierno Regional de Cusco).

Producida la votación, se precisa que el representante de la Universidad Nacional del Centro del Perú no emitió voto a pesar del llamado y la Presidencia del CONAREME no se encuentra presente, siendo reemplazado por el Presidente de ASPEFAM, en ese sentido, tiene voto dirimente, se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 023-CONAREME-2020-AG: Aprobar por mayoría, que el Consejo Nacional de Residentado Médico, se encuentra en sesión permanente.

C.- NÚMERO DE HORAS DE LABOR DE LOS RESIDENTES.

Dr. Miguel Farfán: Entonces ha sido aprobado el pedido del Presidente.

Dr. Ernesto Vásquez: Quería pedir a la mesa directiva que nos remitan los problemas de los residentes para leerlo y para la siguiente reunión, darles una solución a los diferentes temas para que el Dr. Carlos Salcedo, esté de acuerdo o en desacuerdo con nosotros. Para la siguiente reunión quisiéramos también plantear los problemas de nuestros residentes porque, por ejemplo, a los licenciados por enfermedad ¿cómo se va a recuperar? Es un drama para los residentes porque no pueden trabajar.

Dr. Miguel Farfán: Entonces habría que brindar la información al Dr. Ernesto Vásquez y al Dr. Emilio Lías sobre la información en relación al uso de la plataforma.

Dr. Emilio Lías: Si he hecho un pedido y lo pongamos en Agenda de la presente Asamblea. Coincido con el Dr. Ernesto Vásquez, que esto es mucho más grande de horas laborales que ha estado en agenda. Creo que los pedidos que parece que supera a lo que estaba en agenda. Como estamos declarándonos en sesión permanente podemos verlo luego. Quisiera que se ponga en agenda lo referente al uso de la plataforma porque deja mucho que desear porque usar una plataforma sin haber llegado a un consenso o acuerdo del Comité Directivo o del Consejo Nacional.

Dr. Miguel Farfán: Muchas gracias Dr. Emilio Lías, si está su pedido dentro de la Orden del Día.

Dr. Carlos Salcedo: Sobre el pedido del Dr. Ernesto Vásquez Caicedo, lo que yo he tratado de reforzar son los tres puntos de agenda. Todo lo que está manifestado aquí, está relacionado con eso.

Dr. Miguel Farfán: Entonces pasaremos a la agenda, el número de horas de labor de los residentes.

Dr. Ernesto Vásquez: Hay una disposición de las universidades que no deben pasar las 150 horas porque el resto ha pasado a ser virtual. Nosotros como CONAREME, no podemos discutir algo que han decidido las universidades. Las horas de los residentes como trabajo es 150 horas, la hora médica y el resto, son cursos que no está desarrollándose. Ahora, si ellos quieren trabajar después de las 150 horas, son horas extras. Cada residente es independiente para plantearse más horas de trabajo, pero si se están quejando de que le están mandando a trabajar más, es ilegal.

Dr. Miguel Farfán: Gracias Doctor. ¿Alguna opinión referente a este tema? Si las instituciones formadoras han decidido sobre las 150 horas, creo que sería algo insulso entrar en discusión al respecto.

Dr. Emilio Lías: Una cosa es lo que ha manifestado el Dr. Ernesto Vásquez Caicedo en lo que dicen las universidades. Lo que dicen el numeral 1 del artículo 36° (Da lectura al artículo). Habla de 150 horas y se está haciendo un choque de normativas y tenemos que corregir eso porque es una norma del SINAREME.

Tenemos que fusionar ideas y sacar un consenso, pero también vi en la presentación del Dr. Carlos Salcedo que hay algunos establecimientos de salud que se pasan de horas y ya es abusivo y explotación de recurso humano.

Dr. Miguel Farfán: Gracias doctor Emilio Lías. ¿Alguna intervención?

Dr. Juan Carlos Meza: Es correcto lo que se menciona sobre el Reglamento, pero estamos en una situación excepcional y todos somos conscientes que los residentes no están cumpliendo un Plan y no le puedo exigir las 60 horas semanales. Los chicos están haciendo una actividad médica por la pandemia y habría que buscar una forma de no colisionar con la norma.

Dr. Andrés Vargas: En el caso nuestro tuvimos un acuerdo del Consejo de Facultad y que se envió a la sede para que se cumpla lo de las 150 horas que está normado. Las horas restantes, se han tomado de manera virtual, en ese sentido tampoco ha habido problema, sin embargo, sobre el tema de cantidad de guardias que se planteaba un máxima de 5 para que estén menos expuestos y la sede lo ha aceptado.

Dr. Emilio Lías: El numeral 3 del artículo 36°, si es que pasan ese número, ya es explotación. Lo que tenemos que sacar en consenso es que no haya un choque de normas; por un lado, la ley del trabajo médico, por otro lado, el reglamento y que se respete las 150 horas. Nadie debe trabajar, más de lo que determina la ley.

Dr. Segundo Cruz: Lo principal es proteger la salud del residente, si bien habla de 240 horas académico-asistenciales, depende del programa de formación del residente, pero la realidad es que los programas de formación están alterados y el impacto de la pandemia sobre la salud de los residentes es alto, tanto así que tenemos un residente fallecido. Por lo tanto, podríamos proponer las 150 horas destinadas como horas académicas asistenciales en los escenarios clínicos o comunitarios y las otras 90 horas, en las universidades y se está ejecutando en algunas sedes.

Dr. Miguel Farfán: Entonces el pedido sería tomar el acuerdo que sean 150 horas asistenciales y las 90 horas por parte de las universidades y que busquen la forma de la teleeducación y virtualización; que se respeten las guardias. Dr. Carlos Salcedo, tendríamos que llevar a la votación.

Dr. Carlos Salcedo: Entiendo que habría dos mociones. La primera que toda la labor de los residentes se circunscriba a las 150 horas y la otra moción, es que las 150 horas más 90 virtuales.

Dr. Emilio Lías: La moción uno creo que no está bien centrada. Lo que queremos es que el médico residente haga su labor asistencial sin ir en contra de lo que dice la ley del trabajo médico. No estamos hablando entonces de las 150 horas en total porque vamos a chocar con el Decreto Supremo. El médico residente debe hacer actividad asistencial 150 horas y las restantes las debe hacer actividad académica. Pienso que la moción dos, no va a ir contra una norma.

Dr. Miguel Farfán: Entonces quedaría una sola propuesta. Serían las 150 horas asistenciales y entre 60 y 90 la parte académica, así como también, el respeto a las 5 y 10 guardias, para no tener ningún tipo de problema con la ley del SINAREME.

Dr. Carlos Salcedo: Lo que pasa es que el Dr. Ernesto Vásquez Caicedo propuso las 150 horas y quedaría que él retire la moción 1 para que no haya necesidad de votación.

Dr. Jorge Villacorta: ¿Ahí se le va a adicionar las horas virtuales de labor académica, a parte de las asistenciales? Aunque yo estoy en contra de eso porque para una buena formación de un residente, me acuerdo cuando hacíamos residencia, vivíamos en el hospital; pero no podemos ir en contra de la Ley.

Dr. Miguel Farfán: Sí, es que estamos en una situación suigéneris, un problema de pandemia. Y como dice el Dr. Lías, colisiona con la ley del trabajo médico que son 150 horas, porque antes de ser residentes, son médicos. Es un problema que hay que buscar una salida para que dos leyes no colisionen en bien del residente y del SINAREME.

Dr. Juan Carlos Meza: Estoy de acuerdo con el Dr. Emilio Lías porque la segunda moción no colisiona con la norma. Le pediría al Dr. Ernesto Vásquez Caicedo que reconsidere la moción uno y la quitamos.

Dr. Ernesto Vásquez: Yo no he pedido que sea en total. Yo he dicho que la universidad ha dispuesto que sean 150 horas de trabajo, el resto es estudio. Nosotros en el seguro los hacemos trabajar 150 horas sea y el resto es para que estudien. Igual que puedo opinar que si no hay EPPs, no se entra al área Covid y ya está dispuesto porque no podemos arriesgar a los médicos que tanto dinero le cuesta al país, aunque hay algunos que no valen la pena.

Dra. Regina Rivera: Yo creo que está demás la discusión de las 150 horas más las 60 o 90 horas que tienen que ser aseguradas por las universidades. Lo que a mí me llama a preocupación es sobre el pago de las guardias. Siempre se recomendó que las guardias sean pagadas y si no era posible, evitarlas. Creo que por lo menos tenemos que decir, que sean de acuerdo a las guardias que se les van a pagar.

Dr. Miguel Farfán: Sí pues como está establecido, las guardias tienen que ser remuneradas. Entonces sería un solo acuerdo.

Dr. Carlos Salcedo: Entonces con la aclaración del Dr. Ernesto Vásquez Caicedo. Quisiera recordarles que este es un pedido de ASPEFAM a CONAREME para que se pronuncie dando a entender que esto es una disposición durante la etapa de pandemia. Las quejas o reclamos que tenemos es que son mucho más de esas horas y de aprobar esto, tendría que salir un pronunciamiento de CONAREME, que durante la pandemia se practique este esquema.

Dr. Emilio Lías: Una cuestión de redacción, debería decir 90 horas académicas, hay que recordar, que el Residentado medico es presencial.

Dr. Ernesto Vásquez: Horas académicas doctor. La universidad está en la obligación de darlas.

Dr. Juan Carlos Meza: En este caso de esas 90 horas académicas, aunque sea entre paréntesis que diga virtual porque era la propuesta que tenía ASPEFAM.

Dr. Emilio Lías: Creo que, si ponemos virtual, van a querer que sea todo virtual. Si ponemos virtual y presencial, podemos combinar los dos porque virtual es por la situación actual.

Dr. Carlos Salcedo: Lo que quería poner en claro es que es de manera excepcional y temporal durante la emergencia. Si se va a trabajar con este insumo es de manera excepcional.

Dr. Filomeno Jauregui: Me parece que debería ir presencial/virtual.

Dra. Regina Rivera: Quería recordar que todas las instituciones tenemos la vigilancia de SUNAFIL que anda detrás de las actividades presenciales y si nosotros le vamos a dar la posibilidad a las universidades de hacer reuniones, es probable que SUNAFIL se aproxime y vea todas las seguridades del caso. Además, esto es relacionado al contexto actual de la pandemia, no estamos tratando de modificar reglamentos ni leyes.

Dr. Miguel Farfán: Bueno, seguimos Dr. Carlos Salcedo. Está bien porque esto no está modificando ningún reglamento y una vez que pase la emergencia, volvemos a la normalidad.

Dr. Carlos Salcedo: Entonces la moción sería el tiempo para las actividades académico-asistenciales de manera excepcional y temporal durante la emergencia, debe ser 240 horas mensuales, de las cuales 150 corresponden a horas asistenciales y las restantes 90 horas, a actividades académico-presenciales/virtual

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 17 integrantes:

A favor: 16.

En Contra: 00.

Abstención: 00.

Producida la votación, que la Presidencia del CONAREME no se encuentra presente, siendo reemplazado por el Presidente de ASPEFAM, en ese sentido, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 024-CONAREME-2020-AG: Aprobar por unanimidad, de manera excepcional y temporal durante la emergencia, el tiempo para las actividades académico-asistenciales, las que deben ser de 240 horas mensuales, de las cuales 150 corresponden a horas asistenciales y las 90 que restan a actividades académicas presencial/virtual.

D.- CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

Dr. Carlos Salcedo: El segundo punto de agenda está relacionado con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y el pedido es sacar un pronunciamiento de CONAREME manifestando que no se debe exigir la atención de los residentes en áreas Covid, sin EPPs adecuados.

Dr. Miguel Farfán: Bien, ¿alguna intervención en este tema?

Dr. Emilio Lías: El artículo 60 del reglamento del SINAREME, es claro en lo que indica en el numeral 3, (Da lectura al artículo). Estamos yendo contra algo, si el hospital no da, tranquilamente se les puede suspender, pero no sé si están haciendo mal uso y pienso que debemos presionar a través de CONAREME a las sedes. Hacerles conocer a las universidades también.

Dr. Juan Carlos Meza: En la misma línea doctor. Las sedes docentes son los que tienen que brindar EPPs.

Dr. Carlos Salcedo: En lo que refiere a la Secretaría Técnico, hemos venido respondiendo de acuerdo a los marcos legales, que se cumpla con esa obligación y lo que sucede es que, a pesar de eso, no se está cumpliendo. CONAREME ha enviado EPPs a residentes, en escala muy menor, en zonas lejanas que fueron seleccionadas por cantidad de residentes infectados. Entiendo con este pedido que no se está cumpliendo con esta disposición. Tenemos que recordar que los prestadores en las sedes correspondientes, no todos tienen el mismo trato, en algunos casos no permiten que ingresen y otros no, que definitivamente ha disminuido, pero que es probable que vuelva a crecer de acuerdo a las estadísticas, parece que el problema vuela a repuntar.

Dr. Miguel Farfán: Sí claro. Con el aporte de la Secretaría Técnica y del Consejo Nacional, tenemos el decreto legislativo 1512, que dice velar por la salud física y mental. Esta es una parte de brindar los equipos de protección personal.

Dr. Carlos Salcedo: Doctor, entonces tendría que aprobarse ese tema, que no debe ser exigido a ingresar.

Dr. Regina Rivera: Desde el punto de vista de CONAREME y su imagen nacional, los acuerdos que se saquen sean claros y específicos; a favor de todo lo que ya está normado. Para el caso del residentado, se tiene que cumplir lo que dice el reglamento. Creo que el CONAREME no puede dar lugar a dudas que las

sedes docentes debe proporcionar los EPPs que correspondan a cada área. Aparte es el hecho que ya por super necesidad, CONAREME tenga que usar su dinero en ayuda de los residentes.

Dr. Miguel Farfán: Gracias, por eso se quiere sacar un documento que emane de la Asamblea General de CONAREME.

Dr. Carlos Salcedo: Entonces sería: En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1512, recordar que, en el marco del SINAREME, el médico residente no debe ser exigido a ingresar en los ambientes de atención en las sedes docentes sin los EPPs adecuados (con cargo a redacción).

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 17 integrantes:

A favor: 16.

En Contra: 00.

Abstencion:00.

Producida la votación, que la Presidencia del CONAREME no se encuentra presente, siendo reemplazado por el Presidente de ASPEFAM, en ese sentido, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 025-CONAREME-2020-AG: Ratificar por unanimidad que, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1512 y en el marco del SINAREME, el médico residente no debe ingresar a los ambientes de atención en la Sede Docente sin la protección adecuada (EPP), la cual debe ser proporcionada por el establecimiento de salud, de acuerdo con las normas de bioseguridad vigentes.

E.- RECUPERACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS.

Dr. Carlos Salcedo: Sobre el tercer punto de la agenda, recuperación del plan de estudios.

Dr. Miguel Farfán: Creo que esto tendría que verse cuando esté el señor presidente en función.

Dr. Emilio Lías: Esto tiene que verse en consenso con las universidades. Como estamos en sesión permanente, podemos tocarlo en otro momento porque las universidades tienen que darnos la solución.

Dr. Miguel Farfán: Si creo que es un tema complejo y tienen que haber consenso, mecanismos de salida.

Dra. Regina Rivera: El problema más grande va a ser las rotaciones que no se están llevando a cabo, sobre todo en las subespecialidades y en las especialidades quirúrgicas. Quien otorga el título es la universidad, pero las sedes docentes, el Ministerio de Salud tendrían que opinar al respecto, porque se tiene que tener una visión a futuro, porque por lo que voy escuchando, esto no se va a solucionar hasta que aparezca la vacuna y; aun así, aparezca la vacuna, se ciernen una serie de dudas respecto al futuro. En ese contexto, tenemos que ver como se daría los títulos de aquellas especialidades que requieren actividades mucho más allá del Covid, y respecto a las partes teóricas, pienso que se pueden suplir a través de la vía digital.

Dr. Juan Carlos Meza: Estoy de acuerdo que debe tocarse en otro momento. Lo que si pediría es sobre los residentes con comorbilidades fuera de su área, los que están en casa. Como le doy el título si le faltan tres meses sin rotar y la norma me pide que tienen que recuperar y como lo vamos a hacer si todo es Covid. Cómo CONAREME va a autorizar a manejar esta parte y los residentes que ya cumplieron 4 meses en sus casas sin rotar y según la norma es un máximo de 4 meses en descanso médico y licencias, pero esto no es ni licencia ni descanso médico y el CONAREME tiene que manifestarse.

Dr. Miguel Farfán: En este sentido, sería bueno que estuviera el representante del Ministerio, en este caso el presidente, de repente delegar en el Comité Directivo, con la finalidad de que hagan llegar una propuesta, ya venir con algo consensuado y lo vemos en Asamblea General.

Dr. Emilio Lías: Las sedes docentes van a pedir que devuelvan el tiempo que no han estado ahí y tenemos que ver el consenso con las universidades. En este plan de recuperación hay que mirarlo de manera global para el residente no se vea perjudicado. Creo que lo podemos ver una siguiente Asamblea.

Dr. Segundo Cruz: Me parece que el Comité Directivo es un nivel más operativo para elaborar una propuesta y elevarla a la Asamblea.

Dr. Carlos Salcedo: Respetando los acuerdos tomados, por favor repasemos toda la problemática del residentado médico, considerando que puedan surgir aristas que tienen que ver con el proceso de admisión que tiene que verse lo antes posible porque es importante.

Dr. Miguel Farfán: Lo que queremos es ganar tiempo y solucionar lo que es el Sistema Nacional del Residentado Médico y lo urgente es todo.

Dr. Emilio Lías: Ya nos hemos declarado en sesión permanente y todo es urgente. Lo que estamos viendo es que el tercer punto de la agenda es que determinemos sobre la recuperación del plan de estudios y después vemos todo lo demás.

Dr. Miguel Farfán: Entonces tendríamos que llevar al Comité Directivo lo que es el planteamiento en la recuperación del plan de estudios de los residentes.

Dr. Carlos Salcedo: Entonces sería el acuerdo delegar al Comité Directivo para que presente una propuesta respecto a la recuperación del plan de estudios.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 17 integrantes:

A favor: 16.

En Contra: 00.

Abstencion:00.

Producida la votación, que la Presidencia del CONAREME no se encuentra presente, siendo reemplazado por el Presidente de ASPEFAM, en ese sentido, tiene voto dirimente, se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 026-CONAREME-2020-AG: Aprobar por unanimidad delegar al Comité Directivo para que presente una propuesta respecto a la recuperación del plan de estudios de los médicos residentes.

Dr. Miguel Farfán: Para terminar la agenda hubo un pedido del Dr. Emilio Lías, sobre el uso de la plataforma.

Dr. Carlos Salcedo: Sí, estoy pidiendo un informe más fundamentado.

Dr. Emilio Lías: El cuarto punto de la agenda es que el Comité Directivo informe como llegó esa vinculación a la página web del CONAREME, usando la base de datos. Pediría que se incluya un acuerdo.

Dr. Miguel Farfán: Sí está bien, queremos saber el uso indebido que están haciendo ASPEFAM.

Dr. Emilio Lías: Se ha puesto en agenda que informen y de repente hay alguno de los miembros del Consejo no esté de acuerdo. No hablemos como uso indebido, de repente hay un acuerdo y por eso se pide que informen.

Dr. Miguel Farfán: Dr. Salcedo, sigamos la misma mecánica, si alguien está en contra o se abstiene.

Dra. Regina Rivera: Si uno entra a la página de una universidad, tiene acoplada las páginas de las demás universidades, SUNEDU, ASPEFAM, etc. Además de que me parece que en general, las universidades tienen obligación de hacer público todo, inclusive sus manejos presupuestales y bajo esa misma visión, hay la necesidad de explicar por qué ASPEFAM o la SUNEDU está asociado a CONAREME, si son aliados.

Dr. Miguel Farfán: Sí doctora, tiene razón e incluso eso ya se comentó la vez pasada, pero vamos a dar el informe que está solicitando el Dr. Emilio Lías.

Dr. Emilio Lías: Estoy de acuerdo con la doctora, pero, por ejemplo, yo no puedo tener acceso a la base de datos de RENIEC, puedo hacer consultas en línea y no puedo hacer uso de esa base de datos para hacer otras cosas y por eso quiero que el Comité Directivo si es que hay algún convenio.

Dr. Miguel Farfán: No, además está la transparencia y es bueno que el Comité alcance un informe sobre el pedido que usted ha hecho.

Dr. Carlos Salcedo: El pedido del Dr. Lías es que se vote para solicitar al Comité Directivo que informe sobre el uso de la plataforma virtual de CONAREME por otras instituciones

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 17 integrantes:

A favor: 16.

En Contra: 00.

Abstención: 00.

Producida la votación, que la Presidencia del CONAREME no se encuentra presente, siendo reemplazado por el Presidente de ASPEFAM, en ese sentido, tiene voto dirimente, se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 027-CONAREME-2020-AG: Aprobar por unanimidad solicitar al Comité Directivo, informe sobre el uso de la página web de CONAREME por otras instituciones.

La presente Asamblea General Extraordinaria, terminó a las 16:28 horas del día 14 de julio de 2020, con la finalidad de realizar la correspondiente publicación.